Municipalidad de San José de Rincón
Provincia de Santa Fe

DECRETO Nº 87

San José del Rincón, 20 de Octubre de 2020.-

VISTO:

El Decreto Nº 85/2020 que declara fracasada la licitación pública Nº 01/2020.

Las actuaciones iniciadas por la Coordinación Ejecutiva de Turismo, por intermedio del Expediente documento DE- 0010-01185067-4.

CONSIDERANDO:

Que por intermedio del ExpedienteNº 0011-01184522-9 se llevó adelante la licitación pública nº 01/2020 para la concesión del uso, explotación y puesta la valor de la Unidad Turística "Camping Municipal Julio Migno", conforme el pliego de bases y condiciones generales y el pliego de especificaciones técnicas particulares aprobado por ordenanza Nº 182/2019.

Que dicha licitación fue declarada fracasada por intermedio del Decreto Municipal Nº 85/2020, en razón de que la única oferta presentada fue considerada inadmisible, por no ajustarse a lo establecido en los pliegos y bases aprobados por ordenanza Nº 182/2019.

Que la comisión evaluadora de dicha licitación, consideró pertinente la modificación de la ordenanza Nº 182/2019 en razón de que las tres licitaciones efectuadas, conformelos pliegos de bases y condiciones allí aprobados, han fracasado.

Que, a su vez,en el marco de la Pandemia por Covid 19, el Camping Municipal se presenta como uno de los destinos turísticos atractivos para posicionar a la localidad de San José del Rincón en la temporada de verano dentro del corredor de la costa.

Que, como alternativa, en función de la cercanía de la temporada estival, y el contexto de emergencia sanitaria en que está inmerso el municipio, la Coordinación Ejecutiva de Turismo consideró pertinente el llamado a un concurso de precios para la concesión exclusiva de la explotación de la proveeduría del Camping Municipal.

Que dicha propuesta permitiría disponer del servicio de buffet de calidad, como así también, disponer del mantenimiento y conservación de los bañospara los visitantes del Camping Municipal y del Balneario "Luis Beney", que se encuentra a escasos metros del mismo

Que, en consecuencia, corresponde sancionar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE

SAN JOSE DEL RINCÓN

DECRETA

Artículo 1)- Apruébese Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas Particulares que se incorpora como Anexo y forma parte del presente Decreto.

Artículo 2).- Llámese a Concurso Privado de Precios nº 03/2020 para para laexplotación de la Proveeduría del Camping Municipal "Julio Migno" en la localidad de San José del Rincón para el día 16/11/2020 a las 12.00hs.

Artículo 3).- Procédase a la recepción de los sobres hasta el día 16/11/2020 a las 11.30 horas.

Artículo 4).- Desígnese como integrantes de la comisión evaluadora a lassiguientes personas: el Secretario de Hacienda y Gestión Pública, CPN Mariano Andrés Ponce, DNI Nº 31.813.596, la Directora Ejecutiva de Legal y Técnica, Abog. Florencia Bartolini, DNI Nº 33.530.765, la Directora de Planificación Institucional y Coordinación Territorial, Srta. Camila Rodriguez del Curto, DNI Nº 33.891.921 y la Coordinadora Ejecutiva de Turismo, Arq. Alejandrina Echarte Iriondo, DNI Nº 32.733.168.

Artículo 5).- Comuníquese, Publíquese y Archívese

C.P.N. Mariano Andres Ponce
Secretario de Hacienda y Gestión Publica
Municipalidad de San José del Rincón

Municipalidad de
San José del Rincón

Dr. SILVIO GONZALEZ
INTENDENTE
Municipalidad de San José del Rincón

Municipalidad de San José de Rincón
Provincia de Santa Fe

ANEXO

Concurso Privado de Precios Nº 03/2020

Pliego de Condiciones Generales

PLIEGO DE BASES, CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CONCURSO PARA EXPLOTACION DE PROVEEDURÍA Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL CAMPING MUNICIPAL SAN JOSÉ DEL RINCÓN

CONCURSO PRIVADO Nº 03/2020
PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Obra: Concurso para la explotación de la Proveeduría del Camping Municipal Julio Migno en San José del Rincón

Municipalidad de San José de Rincón
Provincia de Santa Fe

Localidad: San José del Rincón – Dpto. La Capital – Pcia. de Santa Fe

Financiamiento: Externo

Municipio: Municipalidad de San José del Rincón

Concurso: **Privado Nº 03/2020**

Objeto: Concurso para la explotación de la proveeduría del Camping Municipal Julio Migno de San José del Rincón a desarrollarse en la ciudad de San José del Rincón el día 16/11/2020.

a) Fecha y hora de apertura de ofertas: 16 de Noviembre a las 12:00 horas
b) Lugar de presentación de Ofertas: Mesa de entradas de la Municipalidad de San José del Rincón sita en calle Juan de Garay 2519 de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, C.P. 3001.-
c) Valor del Pliego: gratuito.
d) Lugar de adquisición del Pliego:Municipalidad de San José del Rincón sita en calle Juan de Garay 2519 de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, C.P. 3001.-
e) Plazo mantenimiento de la oferta: 10 días corridos.
f) Moneda de Cotización: Pesos ($)
g) Forma de presentación de Ofertas: Las ofertas serán redactadas en idioma nacional, sin enmiendas, raspaduras o errores que no hayan sido debidamente salvados, con todas sus hojas foliadas y firmadas en original, en un único sobre, caja o paquete perfectamente cerrado, sin ningún tipo de inscripción o membrete que identifique al oferente, con la sola mención de los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura.
   En caso de tratarse de una persona jurídica, encargada de prestar el servicio deberá presentar la documental respaldatoria correspondiente que acredite el carácter en que efectúa la propuesta y del personal a cargo. En caso de omitirse cumplimiento de algún requisito formal, la Municipalidad puede otorgar un plazo de dos días hábiles para subsanar.
h) Requisitos: Presentar Constancia de Inscripción en AFIP. En caso de tener personas a cargo, presentar los contratos respectivos y seguros.
i) Cantidad de Copias: dos (2)
j) Muestras: no se solicitan.-

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

Concurso para la explotación de la Proveeduría y Salón de Usos Múltiples del Camping Municipal "Julio Migno" de San José del Rincón

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) **Obra:** Concurso para la explotación de la Proveeduría y SUM del Camping Municipal "Julio Migno" de la localidad de San José del Rincón.

b) **Objetivo:** La persona, asociación o empresa encargada de prestar el servicio, tendrá como objetivo cumplir con los máximos estándares factibles para que todos los vecinos y/o visitantes del Camping y de San José del Rincón en el año 2020-2021 puedan disfrutar de un servicio de buffet, SUM y baños en buen estado y de calidad, que ofrezca productos para los asistentes al Camping como así también para quienes asisten al balneario Luis Beney que está a escasos metros. También deberá realizar la limpieza y mantenimiento de los baños y vestuarios que están en el predio. Como así también zona de asadores y mesas.

c) **Requisitos generales:** Mantenimiento de la proveeduría, colocación y/o reparación de mesas y bancos que dispongan para explotar el espacio. Presentar un plan de obras mínimas, o proyecto e inversiones a corto plazo. Cumplir con las normas de higiene y seguridad según normas IRAM. Acondicionamiento y mantenimiento de *baños y vestuarios. Instalación de mesas y bancos en zona de asadores. Instalación* de cartelería de concientización e información. Instalación de cestos de residuos.

Servicio de buffet.

La Municipalidad, por intermedio del área de Turismo, facilitará el acceso al predio a aquellos oferentes que quisieran conocer las instalaciones en forma previa a la presentación de la oferta para la elaboración de la misma.

d) **Requisitos técnicos por rubros que estarán a cargo del adjudicatario**

RUBRO 01 DESMALEZAMIENTO Y LIMPIEZA
RUBRO 02 ELABORACION DE PLAN DE SEGURIDAD
RUBRO 03 ESPACIO PARA PRIMEROS AUXILIOS
RUBRO 04 CONSTRUCCION DE MESAS Y BANCOS
RUBRO 05 INSTALACION ELECTRICA
RUBRO 06 PINTURA
RUBRO 07 SEÑALETICA DE SEGURIDAD/ ACCESIBILIDAD/DISTRIBUCIÓN E INFORMACION

Instalaciones cedidas: Las instalaciones objeto del presente concurso incluyen proveeduría, baños y vestuarios y salón de usos múltiples que se encuentran dentro del predio del Camping Municipal "Julio Migno", ubicado en calle Saavedra y Milagros Arteriza, lindando con el terraplén de defensa en toda su extensión, conforme el detalle que se adjunta en el Anexo que forma parte del presente pliego.

Rubro 1: DESMALEZAMIENTO Y LIMPIEZA

01-1 Desmalezamiento: Estas incluyen areasde limpieza o de extracción de la maleza del predio. Se desmalezarán las zonas de banquinas, zanjas y veredas. Ademas en cada sector se cortará alrededor de los árboles, debajo de los alambrados perimetrales y bordes de los caminos o senderos del Camping, debiendo quedar después del corte todo el sector perfectamente terminado.

01-2 Limpieza general: La limpieza general por el uso del predio y lostrabajos necesarios para el correcto estado de limpieza general y de sus instalaciones. Entendiendo el mantenimiento como todas aquellas acciones que deben ejecutarse en una edificación, en

sus instalaciones, mobiliario y equipos con el objetivo de preservar sus condiciones originales de calidad, funcionamiento y comodidad.

- Extracción de basura, chatarra y/o estructuras obsoletas
- Limpieza de caminos
- Limpieza de mobiliario: Mesas, Bancos, asadores, artefactos de luz, pérgolas, cestos de basura.
- Baños, vestuarios y duchas
- Paredes, techos y canaletas, pisos, puertas y marcos

El adjudicatario deberá disponer de contenedores y/o cestos de residuos con tapa en el espacio interior del predio y estará a su cargo, en forma exclusiva, el mantenimiento de los mismos en perfecto estado de higiene y conservación.

Rubro 2: ELABORACION DE PLAN DE SEGURIDAD

02-1 Elaboración de un Plan de actuación en emergencias: El adjudicatario deberá elaborar un documento en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, y los procedimientos y secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.
Preparación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia:

- Análisis de riesgos (Condiciones meteorológicas, Incendios- explosiones, Sanitarios: enfermedad, intoxicaciones, Accidentes, extravíos, Fallos de suministros, Comportamientos antisociales, etc.)
- Elementos de seguridad: Prever los medios y medidas de autoprotección: botiquín, extintores, alarma, comunicaciones, etc.
- Establecer Accesos y salidas de emergencia
- EstablecerPuntos de encuentro

Rubro 3: DEFINICION Y PREPARACION DE ESPACIO PARA PRIMEROS AUXILIOS

03-1 SALA DE PRIMEROS AUXILIOS: El adjudicatario deberá garantizar y acondicionar un espacio para ofrecer a cualquier visitante asistencia médica en el caso que la persona haya

sufrido un accidente y requiera ayuda inmediata. Éste debe permitir el acceso de camillas, ambulancias y otro medio de trasporte para que puedan llegar al hospital más cercano en el caso que se necesite. **Es de suma importancia contar un botiquín de primeros auxilios, tanto su confección como su reposición**. El lugar deberá mantenerse limpio, bien iluminado y ordenado. **Elementos OBLIGATORIOS: Analgésicos - Alcohol - Antiinflamatorios - Desinfectantes - Gasas - Apósitos - Vendas - Aplicadores - Baja lenguas - Algodón - Barbijos y guantes descartables - Pinzas - Tijeras.**

Rubro 4: INSTALACIÓN DE MESAS Y BANCOS PARA ZONA ASADORES

Las Mesas deberán ser rectangulares totalmente ejecutada en madera, con sus respetivas banquetas para cada asador siguiendo la misma estética que las existentes, y a las reglas del buen arte de la construcción. No deben sobresalir clavos ni tornillos. Las medidas aproximadas de la mesa son de 2,50 metros por 0,70 metros. Estas deberán estar debidamente pintadas para su protección con impregnante.

Rubro 05: INSTALACION ELECTRICA

Descripción de los trabajos: Comprende el mantenimiento y la reparación de roturas de las cajas de luz existentes para proveer de energía eléctrica al predio. En caso de que la propuesta del adjudicatario prevea un sistema de iluminación diferente del existente, quedará a su cargo la instalación del mismo y las obras que fueran necesarias a tal fin.
Este rubro comprende la provisión e instalación de los artefactos de iluminación.

Rubro 06: PINTURA

El adjudicatario deberá mantener en buen estado la pintura de las instalaciones de la proveeduría, baños y SUM, durante todo el periodo de la explotación.

Rubro 07: SEÑALETICA DE SEGURIDAD/ ACCESIBILIDAD/DISTRIBUCIÓN E INFORMACION

Para generar un Camping de calidad se debe tener en cuenta varias cuestiones: Capacitación y profesionalización del personal, establecer medidas de seguridad adecuadas, aplicar metodologías de trabajo y planificación, promover el cuidado medioambiental, reducir barreras arquitectónicas, constante comunicación y medición teniendo en cuenta la satisfacción de los usuarios, análisis de datos y la mejora continua.

Por lo tanto, el adjudicatario deberá llevar a cabo todos los trabajos de señalética informativa y de accesibilidad para la comunicación a los usuarios.

- Informativa: Cartelería de ingreso (1) y salida (1), y un (1) cartel de zonificación (La zonificación de los espacios constituye una de las principales herramientas para el ordenamiento de los usos y actividades del uso público y turístico. Dentro de esta planificación pueden establecerse zonas prohibidas donde el público puede verse afectado. Los equipamientos de uso público dentro de determinadas zonas, constituyen una herramienta de gran valor estratégico para el ordenamiento, ya sean fijos o móviles, destinados a prestar un soporte físico a las actividades de uso público)
- Seguridad: El adjudicatario deberá ejecutar los carteles de puntos de encuentro, al menos tres (3). Un (1) cartel de directrices de seguridad general: zonas habilitadas, reglamento, prohibiciones, recomendaciones generales. La señalética vinculada a: Salidas de emergencias, ubicación de matafuegos, números de emergencias será la necesaria según el plan elaborado de Higiene y seguridad.
- Accesibilidad: directrices referidas a la accesibilidad arquitectónica (rampas, baños accesibles, asadores y mesas adaptadas, juegos inclusivos, etc.). Al menostres (3).

e) **Canon:** El adjudicatario no abonará a la Municipalidad un canon mensual ya que el mismo será compensado por las obras que debe realizar como Requisitos Técnicos. El adjudicatario no puede transferir por ningún título, parcial ni totalmente la contratación, ni alquilar, sub- alquilar, ceder, total o parcialmente de forma onerosa o gratuita la explotación, actividades y/o las instalaciones concesionadas. –

f) **Plazo:** La Municipalidad entregará la concesión de la explotación por el periodo comprendido entre el 20/11/2020 hasta el 30/04/2021 inclusive. Dicho plazo podrá prorrogarse, por solicitud expresa del adjudicatario y, a opción de la Municipalidad, por un lapso de hasta 12 meses previo informe del área de Turismo del municipio

respecto del cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por el adjudicatario.

g) **Servicios y productos ofrecidos**: El oferente deberá detallar minuciosamente los servicios que prestará, especificando el tipo de productos que ofrecerá a la venta. El concesionario deberá explotar el negocio de proveeduría, con todos los productos de la canasta familiar, tales como productos de almacén, lácteos, fiambres, verduras, hielo, fruta, helados, golosinas, cigarrillos, etc.- no pudiendo vender carnes crudas ni sus derivados, en la modalidad de carnicería. Será obligatoria la exhibición en un lugar visible al público, la lista completa de los precios de los productos que se comercialicen. Los productos perecederos solo podrán comercializarse si a criterio del Municipio se encuentran en correctas y adecuadas condiciones bromatológicas. En su caso, el concesionario podrá solicitar la habilitación de Parrilla/Bar debiendo cumplimentar con los requisitos para dicho rubro según lo disponga el Departamento Ejecutivo Municipal. Sin la autorización expresa de la Municipalidad, no podrá el adjudicatario, realizar ningún tipo de espectáculo público o evento similar en las instalaciones cedidas.

h) **Equipamiento, Armado y desarme:** La provisión e instalación de heladeras, conservadoras, cocina y demás equipamiento gastronómico, como así también artefactos eléctricos y a gas, estarán a exclusivo cargo del adjudicatario. El equipamiento, mobiliario, útiles y bienes muebles en general, necesarios para la explotación del camping, serán a exclusivo cargo del adjudicatario. Estarán a cargo del mismo el armado y desarmado de todo el equipamiento solicitado, como así también los gastos de viáticos y seguros de las personas que realicen dicha tarea, también estarán a cargo de la empresa adjudicataria los seguros por los elementos alquilados.-

i) **Guardia permanente:** El adjudicatario será el único responsable de los bienes instalados en el espacio concesionado

j) **Personas afectadas a la explotación**: El concesionario debe contratar una empresa Aseguradora de Riesgos de Trabajo, en caso de tener personal

dependiente, no siendo el municipio responsable por tales relaciones.- El municipio no es responsable de los hechos de terceros, ni de los daños producidos por caso fortuito o fuerza mayor en los bienes- cosas y personas del oferente.-

k) **Publicidad:** Se autoriza la publicidad estática en elementos tales como sombrillas, mesas, sillas, bancos y reposeras dentro del predio. Queda terminantemente prohibida la publicidad proselitista de todo tipo. La violación de dicha prohibición será causal de recisión.

l) **Finalización de contrato:** Al termino del contrato el adjudicatario deberá devolver las instalaciones en perfectas condiciones de uso, haciéndose responsable de realizar las reparaciones y responder por los daños, roturas o faltantes que se hubieran producido durante el periodo de la explotación, de manera tal que su restitución sea en las mismas condiciones en que dichas dependencias fueron entregadas.

m) **Evaluación de las propuestas:** La comisión evaluadora privilegiará aquellas propuestas que contemplen los siguientes puntos:

- Obras mínimas y/o mejoras que quedaran en beneficio del Camping Municipal, como contraprestación por la explotación de la proveeduría y salón de usos múltiples.
- Facilidades para las personas con movilidad reducida
- Propuesta de desarrollo turístico que contemple la preservación y cuidado del ambiente, como así también, la creatividad en la prestación de los servicios turísticos.

n) **Grilla de criterios de adjudicación de la comisión evaluadora:**

A. Antecedentes comerciales ....15 puntos
B. Propuesta comercial/gastronómica .....30 puntos
C. Propuesta de desarrollo turístico .....25 puntos
D. Inversión en equipamiento..... 20 puntos
E. Sede del oferente en la ciudad de San José del Rincón.....10 puntos

ANEXO DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES:

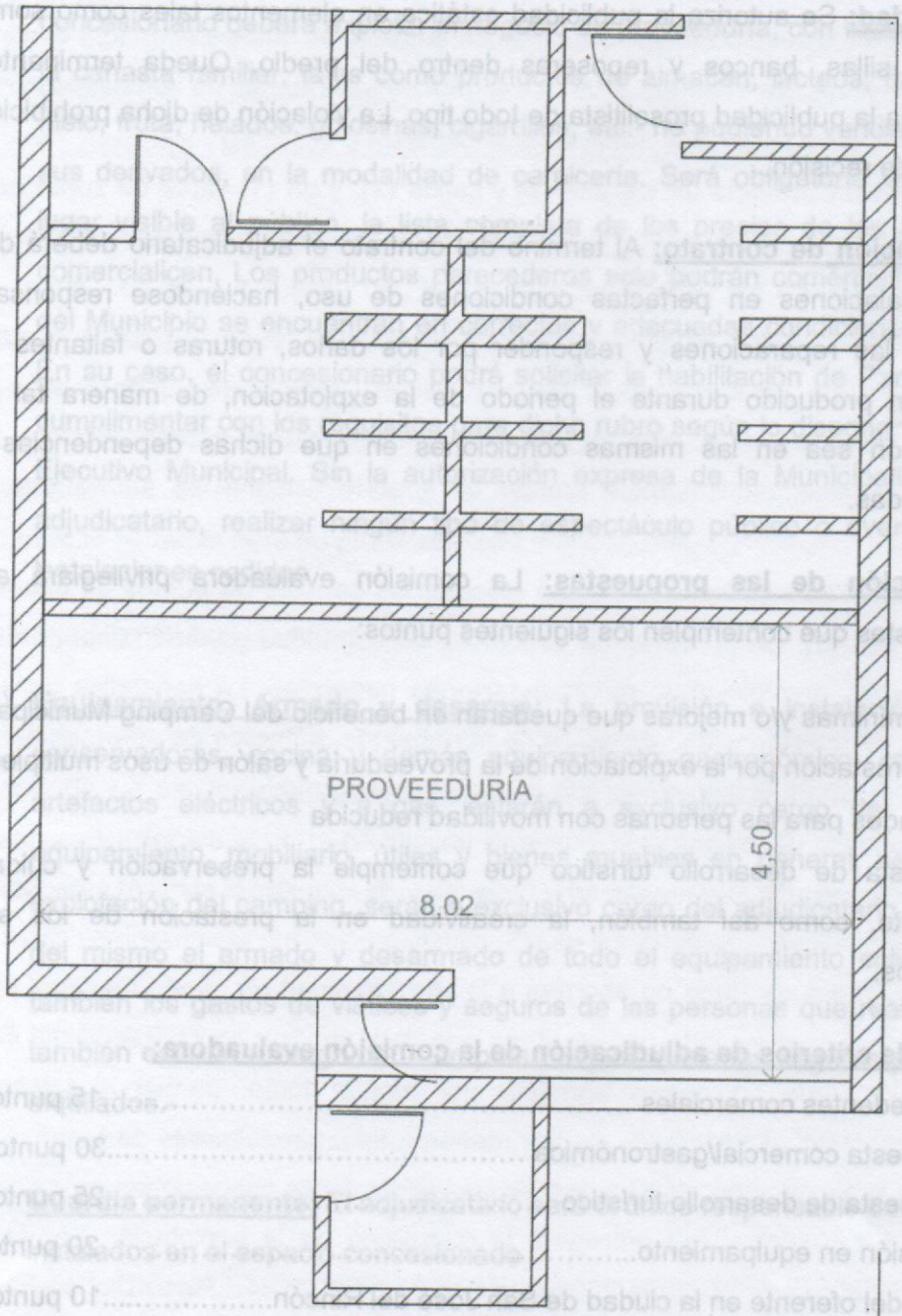

Municipalidad de San José de Rincón
Provincia de Santa Fe

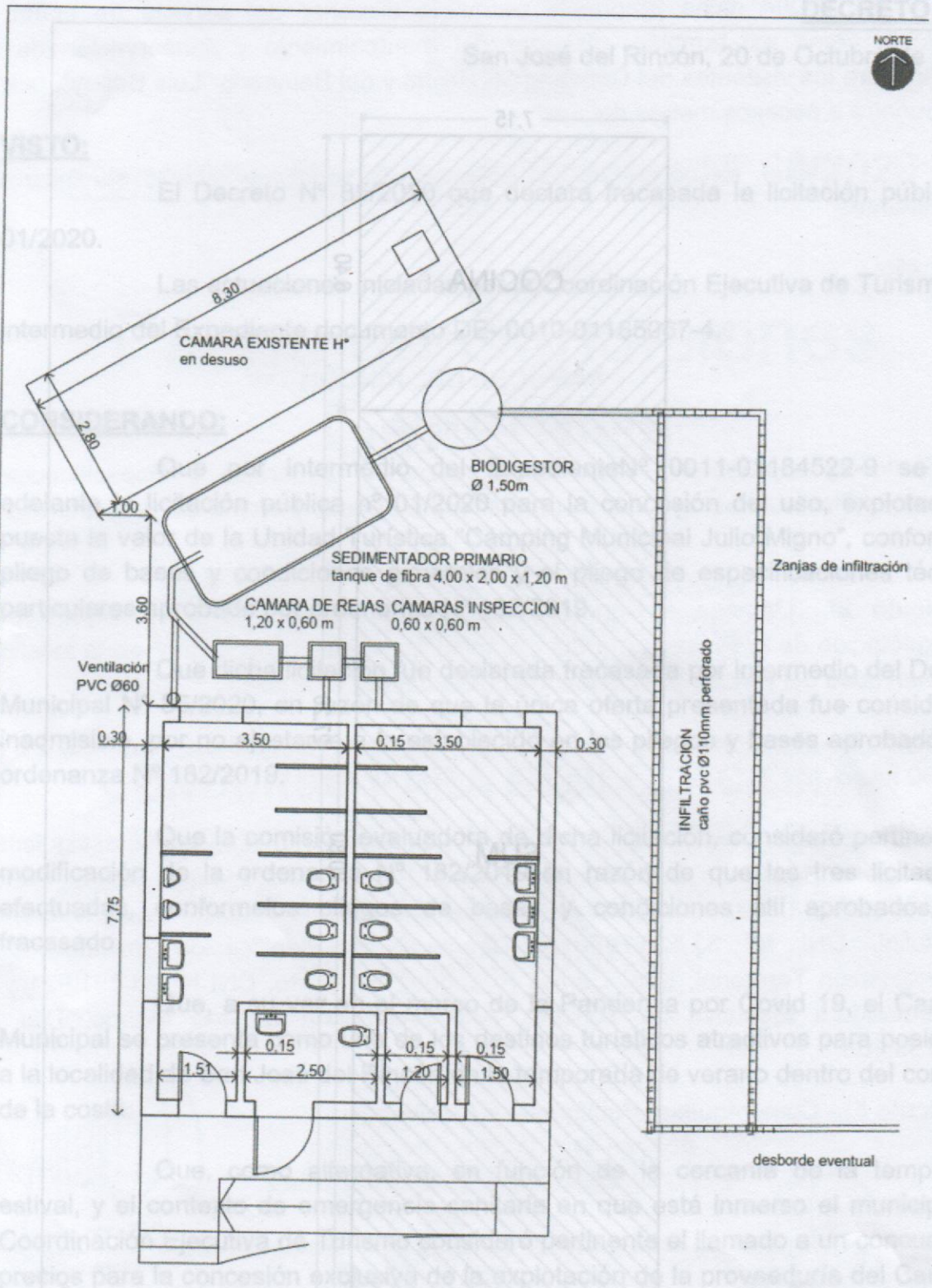

AREA DESARROLLO URBANO | MUNICIPALIDAD DE **SAN JOSÉ DEL RINCÓN** Juan de Garay 2519, San José del Rincón, Santa Fe, Argentina 0342-4971707 FECHA AGOSTO 2016

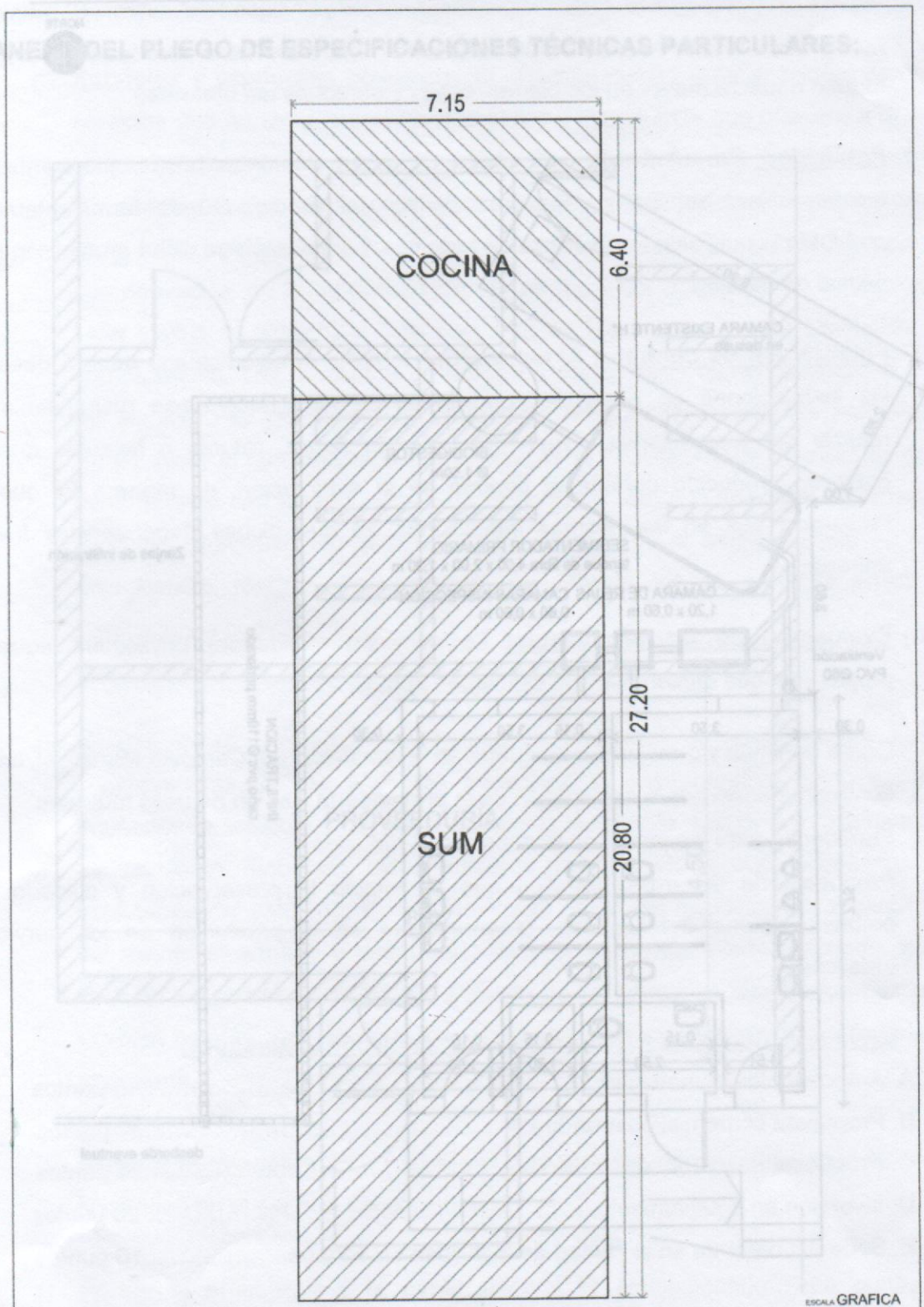

AREA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, OBRAS, R. HÍDRICOS Y AMBIENTE | MSJR
DOCUMENTO ESQUEMA: SUM Y COCINA CAMPING MUNICIPAL
FECHA 2020 OCT
PLANO GENERAL

C.P.N. Mariano Andres Ponce
Secretario de Hacienda y Gestión Publica
Municipalidad de San José del Rincón

Municipalidad de
San José del Rincón

Dr. SILVIO GONZALEZ
INTENDENTE
Municipalidad de San José del Rincón